



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°192 /2025.-**

GILBERT, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

Según Expte. N°612, Libro I, Folio 73, la nota presentada en mesa de entradas con fecha 10 de diciembre 2025 por el Área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada nota, se solicita la remuneración correspondiente a la venta de hamburguesas y aguas saborizadas, productos que fueron entregados a los participantes del coro “Ñandé Purahéi” de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Urdinarrain en la actuación del día 08 de diciembre “Gilbert se Ilumina”;

Que, el mismo será reintegrado en su totalidad luego de haber finalizado el evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de PESOS Ciento Cuarenta y Cinco Mil con cero centavos (\$145.000,00), a la Sra. Retamar Virginia Araceli DNI 27.467.286, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El responsable deberá presentar ante este Municipio de los comprobantes de gastos, para los cuales requieren el subsidio, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de diciembre de 2025. –

